

Notas y comentarios

Los espacios compartidos: documento de toma de posición de la Unión Mundial de Ciegos¹

Shared spaces: the World Blind Union's position statement

M. Abel-Williamson²

Resumen

Los denominados *espacios compartidos* han ganado en popularidad en los últimos años. Ya que estos espacios no siempre cumplen con los requisitos de accesibilidad, ciertas organizaciones y asociaciones nos han puesto en guardia sobre su implantación. Esta nota define la posición de la Unión Mundial de Ciegos sobre las necesidades y los intereses de las personas con discapacidad visual, concretando los factores principales y los requisitos técnicos que deberían tenerse en cuenta para asegurar la accesibilidad de los espacios compartidos.

Palabras clave

Accesibilidad. Accesibilidad del medio urbano. Espacios compartidos. Requisitos de accesibilidad. Usuarios con discapacidad visual.

1 Nota de la Redacción: este artículo se corresponde con el documento de toma de posición de la Unión Mundial del Ciegos (UMC) sobre los espacios compartidos. Se redactó en junio de 2016 y fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la UMC en agosto de ese mismo año. Traducido por Evelio Montes López. Revisión de María Dolores Cebrián de Miguel.

2 **Martine Abel-Williamson**. Miembro del grupo de trabajo sobre Acceso al Entorno de la Unión Mundial de Ciegos (www.worldblindunion.org); 1929 Bayview Avenue, Toronto, ON, M4G 3E8 (Canadá). Teléfono: 1-416-486-9698, Fax: 1-416-486-8107. Correo electrónico: info@wbu.ngo.

Abstract

So-called *shared spaces* in urban environments have become more and more popular in recent years. Since such spaces do not always comply with accessibility requirements, however, certain organisations or associations have advised against their institution. This note defines the World Blind Union's position in connection with the needs and interests of visually impaired users, specifying the main factors and technical requirements that should be borne in mind to ensure the accessibility of shared spaces.

Key words

Accessibility. Accessibility in urban surrounds. Shared spaces. Accessibility requirements. Users with visual impairment.

Introducción

El concepto de *espacios compartidos* no es nuevo; de hecho, mucho antes de que los automóviles se convirtieran en populares elementos del sistema viario de los territorios y de que pudieran circular a grandes velocidades, las antiguas vías y caminos eran transitados por vehículos, como los coches de caballos, y por personas que se desplazaban a pie.

Es evidente que los espacios compartidos ocupan ya gran parte del centro de las grandes ciudades, en cuya superficie coinciden a un mismo nivel vehículos, ciclistas y peatones que comparten en las calles un mismo espacio. Igualmente, no cabe duda de que es posible proyectar y construir este tipo de espacios de modo que reúnan las condiciones de seguridad necesarias para que los peatones con discapacidad visual puedan desplazarse sin riesgo alguno. Por ello, la Unión Mundial de Ciegos da a conocer este documento de toma de posición, con el objetivo de que sirva de guía para la planificación, diseño, construcción y organización del comportamiento de los usuarios y de cumplimiento de los principios del diseño de espacios compartidos en zonas urbanas.

Definición

Un *espacio compartido* es «una calle o emplazamiento proyectado con el fin de mejorar el desplazamiento y la comodidad de los peatones, de modo que se reduzca

ABEL-WILLIAMSON, M. (2016). Los espacios compartidos: documento de toma de posición de la Unión Mundial de Ciegos. *Integración: Revista digital sobre discapacidad visual*, 69, 74-81.

la preponderancia de los vehículos automóviles y se permita a todos los usuarios compartir efectivamente el espacio, en vez de atenerse a reglas claramente definidas por sistemas de diseño más convencionales» (definición tomada de la Nota 1, de 11 de octubre de 2011, sobre transporte local, del Departamento de Transportes de la ciudad de Londres [Reino Unido]).

Un espacio compartido puede describirse igualmente como una calle de uso residencial o comercial, con limitación de velocidad, en la que se ha eliminado el bordillo habitual que separa la acera de la calzada. Así, la existencia de un solo nivel, con idénticos materiales de superficie, supone que los vehículos tengan que transitar con cautela y a menor velocidad. Esto, que favorece al común de los peatones, supone ciertas dificultades para los que tienen discapacidad visual, ya que no cuentan con los habituales elementos de orientación y les resulta muy difícil percibir ciertos elementos de referencia para la localización de las *vías accesibles de desplazamiento continuo* (CAPT, siglas en inglés de Continuous Accessible Path of Travel). La guía de diseño y planificación para peatones *Pedestrian Planning and Design Guide* [formato PDF] analiza los espacios compartidos en su sección 5.3.3.

También es necesario reconocer que los espacios compartidos, cuando se han proyectado de forma poco apropiada y carente de seguridad, pueden llegar a convertirse en zonas de alto riesgo, tal y como ya ha sucedido en el Reino Unido y en los Países Bajos, y como así lo corroboran recientes investigaciones. Ello ha llevado a autoridades locales de todo el mundo a suspender el acondicionamiento de este tipo de zonas, dada su inseguridad en este sentido.

El contacto visual entre peatones y conductores de vehículos es un elemento esencial para la seguridad de ambas partes, ya que facilita la percepción de la intención de cada cual. En el caso de los peatones con discapacidad visual, se pierde casi por completo este modo informal y no verbal de comunicación en un espacio compartido.

Objetivos de los espacios compartidos

- Mejorar la comodidad de los peatones.
- Potenciar la interacción social.
- Reducir la preponderancia de los vehículos motorizados.
- Aminorar la velocidad de los vehículos.

ABEL-WILLIAMSON, M. (2016). Los espacios compartidos: documento de toma de posición de la Unión Mundial de Ciegos. *Integración: Revista digital sobre discapacidad visual*, 69, 74-81.

- Crear espacios de uso flexible.
- Mejorar la actividad económica.
- Favorecer la revitalización urbana en general.

Hay que insistir en que, si no se da el necesario compromiso por parte de los agentes sociales locales para intervenir activamente en la planificación, el diseño y la supervisión de los espacios compartidos, la alternativa de las organizaciones de personas con discapacidad visual en pro de una mayor seguridad sería abogar para que el espacio compartido no llegue a constituirse. Es importante tener presente que, desde un punto de vista más amplio, el acondicionamiento de espacios compartidos no debería ser considerado como algo que hay que hacer simplemente porque resulte «moderno» o esté de moda.

Principios de planificación y ejecución

- Asegurarse el compromiso y asesoramiento de todos los agentes sociales y económicos implicados, compartiendo toda la información disponible durante la fase de planificación y diseño. La denominación «agentes sociales y económicos» comprende a todos los usuarios: peatones (y muy especialmente los peatones con discapacidad visual), instructores de orientación y movilidad acreditados, ciclistas, conductores y propietarios de establecimientos comerciales y sus empleados.
- Mantener el apoyo de los agentes sociales y económicos durante la fase de construcción y ejecución del proyecto.
- Facilitar la formación del público sobre todo lo concerniente a espacios compartidos para todos.
- Asegurarse de que tanto la definición de espacio compartido como las expectativas de comportamiento de los usuarios quedan recogidas en el Código de la Circulación.
- Supervisar el proceso de ejecución, de manera que se aseguren la aplicación de los principios de diseño y su estricto cumplimiento siempre que sea necesario.
- Llevar a cabo las investigaciones necesarias, y publicarlas, sobre la eficacia de los espacios compartidos en beneficio de los usuarios y sobre futuras realizaciones.

ABEL-WILLIAMSON, M. (2016). Los espacios compartidos: documento de toma de posición de la Unión Mundial de Ciegos. *Integración: Revista digital sobre discapacidad visual*, 69, 74-81.

Principios del diseño

- Las calles de los espacios compartidos tienen que ser un lugar atractivo y acogedor para los peatones, no una zona de paso para vehículos.
- Las calles de los espacios compartidos tienen que tener la amplitud necesaria para el propósito en virtud del cual han sido proyectadas.
- Hay que disponer *vías accesibles de desplazamiento continuo* adyacentes a la línea de los edificios, con una anchura mínima de dos metros, preferiblemente a ambos lados del espacio compartido, o en uno de ellos como mínimo.
- No tiene que haber obstrucciones en las zonas con *vías accesibles de desplazamiento continuo* o en las dotadas de indicadores táctiles.
- Las texturas de la superficie, también en las zonas de actividad, tienen que ser fácilmente practicables por todos los usuarios, incluso para los que utilizan productos de apoyo para la movilidad.
- Los espacios compartidos tienen que estar señalizados como tales zonas compartidas, de modo que la prioridad de los peatones quede legalmente establecida, así como zonas con un límite máximo de velocidad de 10 kilómetros por hora, compatible con las prioridades de un entorno peatonal.
- Tiene que haber, además, a ambos lados de la calle (o, al menos, en uno de ellos) un espacio seguro para peatones, diseñado como zona accesible de desplazamiento continuo que no se vea afectado por el tráfico y no presente obstáculos. La transición a la zona de tráfico tiene que estar señalizada de una forma fácilmente detectable por los usuarios con ceguera o deficiencia visual. Cuando el mobiliario urbano, plantas y otros elementos referenciales se hallan correctamente situados, resultan especialmente útiles para orientarse en los espacios compartidos, y constituyen un límite natural entre las vías accesibles de desplazamiento continuo y la calzada compartida. También puede añadirse una pequeña delimitación táctil en el pavimento (de 600 milímetros como mínimo), instalada de acuerdo con los agentes sociales. Este tipo de delimitaciones no deben instalarse en calles que no hayan sido clasificadas como espacios compartidos.

ABEL-WILLIAMSON, M. (2016). Los espacios compartidos: documento de toma de posición de la Unión Mundial de Ciegos. *Integración: Revista digital sobre discapacidad visual*, 69, 74-81.

- Es importante adoptar un enfoque consistente: en el paisaje urbano, las vías accesibles de desplazamiento continuo tienen que estar adecuadamente localizadas, preferiblemente junto a la línea de los edificios, que normalmente ofrece también espacios a cubierto. Deben estar siempre en la misma posición a lo largo de la zona de desplazamiento. Si la *vía accesible de desplazamiento continuo* cambia, por ejemplo, al doblar una esquina, o en un cruce o ante determinados obstáculos, el viandante se sentirá confuso.
- Es frecuente que las diversas actividades comerciales o de ocio que se desarrollan en torno a los espacios compartidos se dispersen por la calle. En este sentido, no debe haber obstáculos en las *vías accesibles de desplazamiento continuo*, del tipo puestos callejeros, terrazas de bares, aparcamientos para bicicletas, tenderetes o vehículos aparcados. El espacio permitido para instalar terrazas de cafés y restaurantes debe estar bien definido en el pavimento con señales o símbolos, sombrillas y parasoles, dispositivos de calefacción, etc., y no invadir las vías accesibles. Los elementos autorizados que puedan obstaculizar el paso tienen que estar situados preferiblemente a 150 milímetros del pavimento, para que puedan ser detectados por el bastón (de acuerdo con la norma [NZS 4121:2001, Design for access and mobility: buildings and associated facilities \[formato PDF\]](#)). Es absolutamente necesario vigilar que no se produzcan este tipo de contravenciones y, en su caso, hacer cumplir las normas.
- Los indicadores táctiles de superficie en el pavimento tendrían que instalarse sólo en zonas en las que pueden encontrarse elementos de riesgo o de cambios de dirección y que no tengan las indicaciones adecuadas para avisar a los peatones con discapacidad visual. Estos indicadores táctiles no deberán usarse normalmente en zonas de prioridad peatonal (a no ser que exista algún riesgo de seguridad).
- En los espacios compartidos no suelen ser necesarios los indicadores táctiles de superficie, puesto que se trata de zonas con prioridad peatonal: es suficiente con instalar las bandas delimitadoras que se han descrito anteriormente. No obstante, cuando haya cruces especialmente apropiados para peatones con discapacidad visual, con indicadores táctiles que les guíen por ellos, sería necesario establecer también indicadores táctiles de aviso, para marcar la transición a espacios de tráfico compartido, en línea con los indicadores táctiles direccionales.

ABEL-WILLIAMSON, M. (2016). Los espacios compartidos: documento de toma de posición de la Unión Mundial de Ciegos. *Integración: Revista digital sobre discapacidad visual*, 69, 74-81.

- Los vehículos grandes, como los autobuses (o los autobuses turísticos), no deberían integrarse en los espacios compartidos, sobre todo si tienen varias paradas en estos espacios.
- Si hubiese aparcamientos de coches en los espacios compartidos, la prioridad seguiría correspondiendo a los peatones. Es necesario garantizar a los conductores la total visibilidad de acceso a los aparcamientos colindantes, especialmente para arrancar desde el lugar en el que hayan aparcado junto a los edificios.
- Los límites de las zonas compartidas tienen que ser definidos de forma inequívoca. Bordillos y rampas, así como cualquier otro elemento que delimite normalmente los espacios peatonales de los de tráfico rodado fuera de la zona compartida, tienen que estar correctamente situados y especialmente utilizados para identificar puntos de entrada o de salida de vehículos, ya que proporcionan información para quienes circulan en paralelo y no en las zonas compartidas, que de esta forma saben que están cruzando una calle. Los indicadores táctiles de superficie, para que sirvan de aviso, tienen que instalarse donde termina el espacio compartido y están las señales de tráfico. Los automóviles no deberían obstaculizar la zona compartida mientras esperan el cambio de semáforo si no hay un área de señalización y un cruce normalizado para peatones.
- Las plantas situadas junto a las vías de desplazamiento accesible continuas no pueden crecer o extenderse de modo que interfieran con dichas vías. El trazado de jardines debe ser recto, si se va a utilizar como elemento de orientación a lo largo de tales vías.
- En las vías de desplazamiento accesible continuas hay que prescindir de superficies decorativas con franjas o motivos de diferentes colores o cambios de textura, ya pueden dar lugar a confusión en los espacios compartidos. Pero si están adecuadamente situadas pueden ser una ayuda para la orientación, por ejemplo, cuando se alinean a la entrada de los comercios u otro tipo de elementos. Hay que evitar el uso de colores como el amarillo, pues podría confundirse con los indicadores de accesibilidad. Los cambios de color en escalones o cambios de nivel en la superficie pueden confundir a los usuarios con baja visión.

ABEL-WILLIAMSON, M. (2016). Los espacios compartidos: documento de toma de posición de la Unión Mundial de Ciegos. *Integración: Revista digital sobre discapacidad visual*, 69, 74-81.

- Si se pretende acondicionar una zona de descanso o destinada a otras actividades dotada de mobiliario urbano o de maceteros con plantas, por ejemplo, ha de ser flexible la disposición de estos elementos y, sobre todo, situarla fuera del delimitador táctil.
- Hay que asegurar asientos accesibles, con un número suficiente de puestos dotados de respaldo y brazos, para que los usuarios puedan incorporarse fácilmente.
- Hay que disponer la oportuna señalización, a lo largo de todo el espacio compartido, que indique la prioridad peatonal.
- Las únicas diferencias de textura que debe presentar la superficie de las vías de desplazamiento accesible continuas son las de los delimitadores o los indicadores de accesibilidad. Cualquier textura que se emplee en las zonas compartidas o en los espacios con mobiliario urbano tiene que ser fácilmente practicable por los usuarios con problemas de movilidad, por ejemplo, los que no pueden usar bastón u otros productos de apoyo para la movilidad o los que arrastran los pies al caminar.
- Consideración aparte merece el hecho de permitir o no que los ciclistas circulen por cualquier parte de la zona compartida, así como la decisión de tratar el espacio compartido como zona de una o dos direcciones para ciclistas.
- Los usuarios de perros-guía pueden tener dificultades para discernir si están en el espacio adecuado o si siguen una línea recta. Es importante contar con indicadores de accesibilidad y puntos de cruce que permitan un correcto alineamiento en la dirección deseada.
- Es esencial supervisar la utilización de los espacios compartidos. La velocidad de los vehículos y el comportamiento de los conductores determinan la facilidad de uso de los espacios y la seguridad de los peatones.